

**DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES
Y APRENDIZAJE PERMANENTE.**

Resolución de 23 de abril de 2018, por la que se autorizan los proyectos de formación profesional dual del sistema educativo, en centros de Formación Profesional en el Principado de Asturias, para los cursos 2017/2018 y 2018/2019.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En fecha 31 de enero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 22 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el quinto programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2017/18 y 2018/19. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de dicha resolución, los Centros de Formación Profesional que deseen participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo deben presentar la solicitud de autorización hasta el día 20 de marzo de 2018, a la que deberán adjuntar el proyecto de formación profesional dual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen jurídico aplicable se recoge en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre).
- Resolución de 22 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el quinto programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2017/18 y 2018/19, Boletín Oficial del Principado de Asturias de 31 de enero de 2018, establece que será la Dirección General con competencias en materia de Formación Profesional la que resuelva las autorizaciones.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en punto 3, del artículo 12 de la *Resolución de 22 de enero de 2018*, para participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo, los Centros de Formación Profesional solicitantes deberán redactar un proyecto de formación profesional dual que deberá incluir determinada documentación.

TERCERO.- Conforme al punto 4, del artículo 12, de la Resolución de 22 de enero de 2018, la Dirección General con competencias en formación profesional del sistema educativo resolverá las autorizaciones con anterioridad al 22 de abril de 2018 y publicará su resolución en la página web WWW.educastur.es

Visto los antecedentes de hecho y en base a los anteriores fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar los proyectos que se relacionan a continuación, presentados por los Directores y Directoras, como representantes de los centros docentes.

Distrito	Centro	Proyecto
Avilés-Occidente	CIFP de Avilés	Administración y finanzas
		Automatización y robótica industrial
		Automoción
		Construcciones metálicas
		Desarrollo de aplicaciones web
		Gestión administrativa
		Mecatrónica industrial
		Operaciones de laboratorio
		Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
		Sistemas electrotécnicos y automatizados
		Sistemas microinformáticos y redes
	IES Carmen y Severo Ochoa	Electromecánica de vehículos automóviles
	IES Elisa y Luis Villamil	Carrocería
IES Marqués de Casariego	Cocina y gastronomía	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Distrito	Centro	Proyecto
Cuencas	COL Sagrada Familia El Pilar	Administración de sistemas informáticos en red
	IES Alto Nalón	Electromecánica de vehículos automóviles
	IES Bernaldo de Quirós	Sistemas microinformático y redes
	IES La Quintana	Atención a personas en situación de dependencia
	IES Sánchez Lastra	Administración y finanzas
		Automoción
		Electromecánica de vehículos automóviles
		Gestión administrativa
		Instalaciones de telecomunicaciones
		Instalaciones eléctricas y automáticas
		Mantenimiento electromecánico
		Mantenimiento electrónico
	IES Valle de Aller	Sistemas electrotécnicos y automatizados
Cocina y gastronomía		
IES Virgen de Covadonga	Servicios en restauración	
	Sistemas microinformáticos y redes	
Gijón-Oriente	CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios	Construcciones metálicas
		Gestión de ventas y espacios comerciales
		Mecanizado
		Mecatrónica industrial
		Química ambiental
	COL López y Vicuña	Educación infantil
	Colegio San Eutiquio	Asistencia a la dirección
		Electromecánica de vehículos automóviles
		Instalaciones eléctricas y automáticas
	Escuela Técnico Profesional	Construcciones metálicas
		Mantenimiento electrónico
		Mecanizado
		Programación de la producción en fabricación mecánica
		Sistemas electrotécnicos y automatizados
		Soldadura y calderería
	IES de Luces	Gestión forestal y del medio natural
	IES Emilio Alarcos	Diseño y edición de publicación impresas y multimedia
	IES Número 1	Confeción y moda
		Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Svida Formación	Cuidados auxiliares de enfermería	
	Educación Infantil	
	Farmacia y parafarmacia	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Distrito	Centro	Proyecto
Oviedo	CEE Fundación Padre Vinjoy	Audiología protésica
	COL Fundación Masaveu	Diseño en fabricación mecánica
		Instalaciones eléctricas y automáticas
		Mantenimiento electromecánico
		Mecanizado
		Programación de la producción en fabricación mecánica
		Sistemas electrotécnicos y automatizados
	IES Aramo	Iluminación, captación y tratamiento de la imagen
	IES Escultor Juan de Villanueva	Procesos y calidad en la industria alimentaria
	IES Monte Naranco	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
		Desarrollo de aplicaciones web
		Sistemas microinformáticos y redes
	IES Noreña	Administración y finanzas
		Automoción
		Carrocería
Mantenimiento electromecánico		
IES Pando	Sistemas electrotécnicos y automatizados	
IES Pando	Impresión gráfica	
IES Posada de Llanera	Transporte y logística	
IES Ramón Areces	Electromecánica de vehículos automóviles	

SEGUNDO.- No autorizar, en tanto no se subsanen las deficiencias indicadas en cada caso, los proyectos que se referencian a continuación, para lo que dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, *en la página web WWW.educastur.es*

Distrito	Centro	Proyecto	Deficiencia
Avilés-Occidente	CIFP de Avilés	Mantenimiento electromecánico	No presenta Convenio centro-empresa
	IES Concejo de Tineo	Administración y finanzas	No presenta Convenio centro-empresa
		Gestión administrativa	No presenta Convenio centro-empresa
	IES Galileo Galilei	Administración y finanzas	No presenta Convenio centro-empresa
		Mantenimiento electromecánico	No presenta Convenio centro-empresa
Cuencas	CIFP Mantenimiento y Servicios a la Producción	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	No presenta aprobación del Consejo Social
		Mantenimiento electromecánico	
		Mecatrónica industrial	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Distrito	Centro	Proyecto	
Oviedo	CIFP Cerdeño	Instalaciones de telecomunicaciones	No presenta Convenio centro-empresa. No presenta aprobación del Consejo Social.
		Programación de la producción en la fabricación mecánica	
Sistemas de telecomunicaciones e informáticos			
Soldadura y calderería			
	IES Escultor Juan de Villanueva	Química ambiental	No presenta Convenio centro-empresa.
Gijón-Oriente	CIFP del Mar	Automatización y robótica industrial	No presenta Convenio centro-empresa.
	IES Fernández Vallín	Automoción	
		Carrocería	
		Electromecánica de vehículos automóviles	
		Instalaciones de telecomunicaciones	
Sistemas de telecomunicaciones e informáticos			
Sistemas electrotécnicos y automatizados			

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y APRENDIZAJE PERMANENTE.

Manuel Capellán Pérez

